

INFORME: Señor Juez, se incorpora solicitud de saneamiento del proceso y fijación de fecha para diligencia, formula por el apoderado del codemandado Juan Guillermo Arango Grisales (PDF consecutivos 36 y 37). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Divisorio
Demandantes:	Silvia Marleny Gutiérrez Estrada
Demandados:	Construcciones de San Lucas S.A.S y otros
Radicado:	050013103001-2010-00051-00
Asunto:	No accede a solicitud de continuar con el trámite

Teniendo en cuenta el anterior informe y una vez revisado el expediente se evidencia que en el proceso se encuentra comunicación de inicio de diligencias tendientes a la expropiación administrativa sobre una faja de terreno del inmueble objeto de la división; información radicada por Fonvalmed, obrante en los archivos PDF consecutivos del 13 al 16, por lo que no es posible continuar con el trámite del proceso, hasta tanto se culmine el proceso administrativo al que se hace referencia. En consecuencia, no se accede a lo solicitado por el memorialista por considerarse improcedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **707cf2f9d0b93f7e918e83a8fe7a50f4b97eb60eea135be517481f4c4215b929**

Documento generado en 08/04/2024 03:02:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>